5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las Subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Don Manuel Postigo Molina.

Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Órtesis (Ocular).

Importe a reintegrar: 366,81 €.

Beneficiaria: Doña Mónica Jiménez Guillón.

Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Órtesis (Dental).

Importe a reintegrar: 707,66 €.

Beneficiario: Don José Párraga Lara.

Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Órtesis (Dental).

Importe a reintegrar: 707,66 €.

Beneficiario: Don Carlos Fernández Ramírez.

Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis (Dental).

Importe a reintegrar: 659,66 €.

Beneficiario: Don Vicente Pérez Pérez.

Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Órtesis (Dental).

Importe a reintegrar: 706,76 €.

Beneficiaria: Doña Isabel Palomo Mérida.

Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Órtesis (Dental).

Importe a reintegrar: 614,89 €.

Beneficiario: Don Juan de Dios Pérez Rivas.

Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Órtesis (Dental).

Importe a reintegrar: 706.76 €.

Beneficiario: Don Juan Hidalgo Rengel.

Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Órtesis (Dental).

Importe a reintegrar: 706,76 €.

Beneficiario: Don José María Banderas Maicas. Representante Legal: Asunción Maicas Sánchez.

Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Órtesis (Dental).

Importe a Reintegrar: 703,94 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a

los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 25 de mayo de 2012.- La Delegada P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.